



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN,  
CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DEL 2025**

**ACTA Nro. 008-GADPVV-2025-SO**

**Presidente.** - Señores vocales, señora secretaria tesorera, tengan todos ustedes una excelente tarde, gracias a Dios por permitirnos estar una vez más en esta sesión extraordinaria, señora secretaria tesorera, por favor proceda a dar lectura del orden del día.

**Secretaria.** – señor presidente, señora vicepresidenta, señores vocales tengan todos ustedes una excelente tarde procedo a dar lectura con convocatoria entregada el día 6 de marzo del 2025, sesión extraordinaria GAD PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN convocatoria SE-GADPVV-2025-008, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, a través de su representante legal el señor Silvio Castro Donoso, convoca a los señores vocales a Sesión extraordinaria de conformidad, con el literal C) del Art.70 del COOTAD, con el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Constatación del quórum, 2. Dar a conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, año fiscal 2024 según el Art. 67 literal c) y 265 del COOTAD, 3.Aprobación de la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD., **Lugar:** GAD Parroquial Valle de la Virgen, **Dirección:** AV. 19 de diciembre y 12 de octubre, **Fecha:** Viernes, 07 de Marzo del 2025, **Hora:** 15h30, Firma el Sr. Silvio Castro Donoso Presidente del GAD Parroquial Valle de la Virgen, hasta aquí el orden del día señor presidente,

**Presidente.-** gracias, continúe señora secretaria a constatar el quórum reglamentario exigido por la ley que corresponde, **Secretaria.-** gracias señor presidente con su autorización procedo a tomar la constatación del quorum reglamentario exigido por la ley en orden alfabético.

**Secretaria.** - Sra. María Andrade Sanabria **(Presente)**

Sra. Rosa Guale Martínez **(Presente)**

Sr. Asbiel Moran Rodríguez **(Presente)**

Sra. Marlys Sanabria Andrade**(Presente)**

Sr. Silvio Castro Donoso **(Presente)**

**Secretaria.** – existe el quorum reglamentario señor presidente. **Presidente.** – en virtud de que existe el quorum reglamentario doy por instalada esta sesión, continúe señora secretaria. **Secretaria:** segundo punto dar a conocer y aprobar la liquidación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Valle de la Virgen, año fiscal 2024 según el Art. 67 literal c) y 265 del COOTAD, para efectos de ello señor presidente quisiera mencionar que antecediendo a esta sesión se realizó una mesa de trabajo con todos los compañeros del miembro del cuerpo legislativo en donde el borrador que se entregó en primera instancia en el correo institucional tuvo ciertas correcciones y bueno me permito leer en que afectaría en este punto del orden del día y es lo que entra en aprobación el documento dice lo siguiente:

**INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024**

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias en materia de presupuesto, a continuación, se presenta la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024, que ha sido elaborado con base en la información contenida en los siguientes documentos;

1. El Presupuesto inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen, para el ejercicio económico 2024, a un inicio fue de \$ 247,981.83. En cumplimiento al Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos.  
- El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales. Art. 88 Programa y proyectos de inversión. - En la proforma del Presupuesto General del Estado se hará constar los programas y proyectos de inversión que constan en el Plan de inversión Anual y Plurianual, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, lo que se sujetan a los límites totales de gasto, con sus fuentes de financiamiento. Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales.
2. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2024-005 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 15 de febrero del 2024 se aprueba en sesión la primera reforma por reprogramación de presupuesto.
3. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2024-013 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 15 de mayo del 2024 se aprueba en sesión extraordinaria la Primera Reforma por reducción de crédito en base al **acuerdo N° 007** emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas por el monto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

de 223,174.39; según el art 67 literal d) y art. 198 del COOTAD. Resolución N° RES-GADPVV-2024-006.

4. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2024-020 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 10 de Julio del 2024 se aprueba en sesión extraordinaria la Segunda reforma por aumento de crédito en base al acuerdo N° 029 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de 232.732,4; según el art 67 literal d) y art. 198 del COOTAD. Resolución N° RES-GADPVV-2024-009.
5. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2024-022 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 31 de Julio del 2024 se aprueba en sesión extraordinaria la cuarta reforma al presupuesto 2024 misma que dio inicio a la elaboración del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional" según el Art. 67 literal d) del COOTAD.
6. Mediante convocatoria N° SO-GADPVV-2024-028 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 04 de octubre del 2024 se aprueba en sesión ordinaria la Tercer Reforma en base al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN DEL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS – CONVENIO Nro. SGDPN-CI-2024-0001, para el proyecto de "Fortalecimiento de la economía comunitaria mediante la construcción de infraestructura y dotación de equipos para el proceso agroindustrial del maní a favor del pueblo montubio de la parroquia Valle de la Virgen, cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas" por el monto de \$ 149,912.78 (Ciento cuarenta y nueve mil, novecientos doce con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.
7. Mediante convocatoria N° SE-GADPVV-2024-35 suscrita por el señor Silvio Castro Donoso Presidente del GADPVV, el 29 de noviembre del 2024 se aprueba en sesión extraordinaria la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento correctivo y mejoramiento de infraestructura pública de la parroquia Valle de la Virgen, sitios a intervenir: edificio del GAD Parroquial y cancha deportiva del sector Norte" según el artículo 67 literal d) del COOTAD.
8. Reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO N° 018-GADPVV- SCD-2024 para el Proyecto de promoción del Patrimonio intangible de las expresiones culturales de la Parroquia Valle de la Virgen de fecha 11 de noviembre de 2024.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

9. Reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO N° 019-GADPVV- SCD-2024 para realizar el pago por licencia vacacional del Sr. Asbiel Morán Rodríguez por el lapso de treinta días hábiles a partir del 01 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2024 de fecha 29 de noviembre de 2024.
10. Reforma de presupuesto mediante resolución administrativa TRASPASO DE CRÉDITO N° 029-GADPVV- SCD-2024 para la CONTRATACIÓN DE LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTEGRACIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, de fecha 19 de diciembre de 2024.
11. Aumentos, disminución y traspasos de acuerdo a normas legales.
12. Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos obtenidos del sistema integral de Gestión-Administrativa Financiero Público que son sujetas análisis en la siguiente evaluación.

**METODOLOGÍA APLICADA**

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

**El presupuesto codificado:** Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución. Resulta una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto inicial, como: aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, disminuciones, etc. El presupuesto Codificado incluye los cambios realizados durante todo el año, por lo cual su valor puede variar en forma permanente.

**El presupuesto devengado:** Es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitado por cada programa y subprograma, cuyo valor constituyente una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no. El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contados.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital.

A continuación, se remite lo siguiente:

1. Clausura y Cierre del Presupuesto
2. Liquidación Presupuestaria
3. Anexos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

- a) Cedula Presupuestaria de Ingresos
- b) Cedula Presupuestaria de Gastos
- c) Presupuesto Inicial

**1. CLAUSURA Y CIERRE DEL PRESUPUESTO**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la Sección VI Clausura y Liquidación Presupuestaria dice:

**Art. 121.- Clausura del presupuesto** Los presupuestos anuales del sector público se clausuran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado,

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con el acto administrativo determinado por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

El código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la sección décimo primera- Clausura y Liquidación del Presupuesto manifiesta:

**Art. 264.- Obligaciones pendientes.** - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservaran su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto.

Pongo en vuestro conocimiento que queda pendiente los siguientes pagos para el año fiscal 2025:

**GASTO CORRIENTE: NOMINA** Sr. Asbiel Morán Rodríguez

Por un total de \$ 78.56 (Setenta y ocho con 56/100 dólares estadounidenses)

	Fecha	Detalle	N. Movimiento	Valor
		Nomina		
▶	24/12/2024	NOMINA >> MORAN RODRIGUEZ ASBIEL EMANUEL	1053	78.56



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**IESS APOORTE PATRONAL – APOORTE PERSONAL**

Por un total de \$ 860.02 (Ochocientos sesenta con 02/100 dólares estadounidenses).

	Fecha	Detalle	N. Movimiento	Valor
		IESS		
▶	24/12/2024	IESS PERSONAL >> SANABRIA ANDRADE MARLYS BENICIA	982	52.67
	24/12/2024	IESS PATRONAL >> SANABRIA ANDRADE MARLYS BENICIA	982	53.59
	24/12/2024	IESS PERSONAL >> CASTRO DONOSO SILVID JACINTO	984	131.68
	24/12/2024	IESS PATRONAL >> CASTRO DONOSO SILVID JACINTO	984	133.98
	24/12/2024	IESS PERSONAL >> BARCIA CARCHI MERCY LUCIA	985	52.67
	24/12/2024	IESS PATRONAL >> BARCIA CARCHI MERCY LUCIA	985	53.59
	24/12/2024	IESS PERSONAL >> ANDRADE SANABRIA MARIA LOURDES	986	52.67
	24/12/2024	IESS PATRONAL >> ANDRADE SANABRIA MARIA LOURDES	986	53.59
	24/12/2024	IESS PERSONAL >> MORAN RODRIGUEZ ASBIEL EMANUEL	1053	52.67
	24/12/2024	IESS PATRONAL >> MORAN RODRIGUEZ ASBIEL EMANUEL	1053	53.59
	24/12/2024	IESS PERSONAL >> VALVERDE GUALE GINA GABRIELA	1056	83.93
	24/12/2024	IESS PATRONAL >> VALVERDE GUALE GINA GABRIELA	1056	85.39

**FONDOS DE RESERVA**

Pago de acumulación de fondos de reserva Sra. Barcia Carchi Mercy correspondiente al mes de diciembre por un monto de \$ 38.32 (Treinta y ocho con 32/100 dólares estadounidenses)

	Fecha	Detalle	N. Movimiento	Valor
		FONDOS		
▶	24/12/2024	FONDOS DE RESERVA >> BARCIA CARCHI MERCY LUCIA	985	38.32

**GASTO DE INVERSIÓN - PROYECTOS**

1. Proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra **No. MCO-GADPVV-2024-02**, cuyo objeto es Mantenimiento correctivo y mejoramiento de infraestructura pública de la Parroquia Valle de la Virgen, sitios a intervenir: edificio del GAD Parroquial y cancha deportiva del Sector Norte", con un presupuesto referencial de USD. \$ 14,756.81 (Catorce mil setecientos cincuenta y seis con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un tiempo estimado de entrega de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha que se notifique la disponibilidad el anticipo, la forma de pago se realizara de la siguiente manera: el 50% en calidad de anticipo y el saldo del 50% contra presentación de planilla mensual autorizada por el Administrador de Contrato y aprobadas por el fiscalizador.

24/12/2024	ANTICIPO OBRA MANT GAD Y CANCHA MCO 002-2024 A GALARZA MUÑIZ LEONARDO	984	7,378.41
------------	---	-----	----------



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

2. Proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra **No. MCO-GADPVV-2024-03**, cuyo objeto de contratación es el proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESO AGROINDUSTRIAL DEL MANÍ, A FAVOR DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN DEL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", con un presupuesto referencial de USD 149,912.78 (Ciento cuarenta y nueve mil, novecientos doce, con 78 /100) Dólares Estados Unidos de América, más IVA; en un plazo de 180 días, y con el 50% de anticipo al oferente Ing. CARCAMO LEÓN FRANKLIN IVAN con RUC # 0913395109001, el cual se encuentra en proceso de adjudicación al contratista antes mencionado.

**Art. 265 del COOTAD que indica Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.**

Con los citados valores se cierra el ejercicio fiscal 2024, y el superávit se utilizará para el financiamiento de los saldos de los contratos en ejecución.

**La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen la liquidación del ejercicio anterior.**

Al final del ejercicio económico 2024 se obtuvieron los siguientes resultados: Existen 3 tipos de ingresos como:

**Ingresos Corriente.** - Proviene del poder impositivo que proviene del Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

**Ingresos de Capital.** - Proviene de la venta de los bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión.

**Ingresos de Financiamiento.** - Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la capacitación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

**INGRESOS DE CAPITAL**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
1806080	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos	74,394.55	74,394.55	63,881.93	52,006.35



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

2801010	Del Presupuesto General del Estado		149,912.78	149,912.78	149,912.78
2806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	173,587.28	158,337.84	149,057.87	121,348.19
3701010	De Fondos del Presupuesto General del Estado	106,119.13	106,119.13		
3801010	De cuentas por cobrar	54,700.47	80,808.32	77,803.28	77,803.28

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024.

**ANÁLISIS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS**

**GASTOS POR GRUPOS**

**Gastos corrientes.** - Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformadas por gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Incluyen los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes, transferencias y donaciones corrientes y Provisiones para reasignación.

**Gasto de Capital.** - Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociado en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Conformados por los bienes de larga duración, inversiones financieras y transferencias y donaciones corrientes.

**Gasto de Inversión.** - A diferencia del gasto de capital, se considera gasto de inversión cuando el gasto tiene como objetivo crear, aumentar, mejorar o sustituir el capital público ya existente.

A continuación, se presenta el detalle de gastos realizados en el ejercicio fiscal 2024:

**GASTO CORRIENTE – GASTOS EN PERSONAL**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
5101050	Remuneraciones Unificadas	\$ 47,896.00	\$ 48,816.00	\$ 48,816.00	\$ 47,294.84	\$ -
5102030	Decimo Tercer Sueldo	\$ 4,103.00	\$ 4,334.58	\$ 4,334.58	\$ 4,009.98	\$ -
5102040	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 3,220.00	\$ 2,693.59	\$ 2,692.96	\$ 2,501.29	\$ 0.63
5105070	Honorarios	\$ -	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ -
5106010	Aporte Patronal	\$ 5,340.40	\$ 5,740.66	\$ 5,687.07	\$ 5,122.84	\$ 53.59
5106020	Fondo de Reserva	\$ 2,323.00	\$ 2,527.86	\$ 2,489.54	\$ 2,374.52	\$ 38.32
5107070	Compensación por Vacaciones no Gozada	\$ 770.16	\$ 1,105.78	\$ 1,105.78	\$ 387.45	\$ -

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**SERVICIOS BÁSICOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
5301010	Agua Potable	\$ 700.00	\$ 222.00	\$ 119.44	\$ -	\$ 102.56
5301040	Energía Eléctrica	\$ 1,100.00	\$ 1,500.00	\$ 1,335.31	\$ -	\$ 164.69
5301050	Telecomunicaciones	\$ 600.00	\$ 200.00	\$ 130.22	\$ 121.12	\$ 69.78

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024.

**BIENES DE USO Y CONSUMO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
5308040	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 0.74	\$ -	\$ -	\$ 0.74
5308050	Materiales de Aseo	\$ 400.00	\$ 294.14	\$ -	\$ -	\$ 294.14

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024.

**OTROS GASTOS CORRIENTES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
5701020	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 186.74	\$ 186.74	\$ 33.26
5702010	Seguros	\$ 300.00	\$ 201.57	\$ 172.26	\$ 172.26	\$ 29.31
5702030	Comisiones Bancarias	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 41.30	\$ 41.30	\$ 28.70

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 3,000.00	\$ 3,098.43	\$ 3,098.43	\$ 3,098.43	\$ -
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 7,439.45	\$ 6,496.66	\$ 6,388.22	\$ 5,200.66	\$ 108.44
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de	\$ 217.98	\$ 217.98	\$ -	\$ -	\$ 217.98

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**HONORARIOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7105070	Honorarios	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,430.00	\$ -

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**SERVICIOS BÁSICOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7301040	Energía Eléctrica	\$ 1,096.13	\$ 2,000.00	\$ 751.60	\$ -	\$ 1,248.40

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**SERVICIOS GENERALES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7302040	Edición, Impresión, Reproducción, Publica	\$ 2,583.25	\$ 2,575.80	\$ -	\$ -	\$ 2,575.80
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 69,300.00	\$ 86,510.00	\$ 86,410.00	\$ 86,030.00	\$ 100.00
7302070	Difusión, Información y Publicidad	\$ 4,500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 450.00	
7302550	Combustibles	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00	\$ 3,209.75	\$ 3,209.75	\$ 1,640.25

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7304040	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mante	\$ 2,000.00	\$ 600.00	\$ 225.00	\$ 225.00	\$ 375.00
7304050	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 1,314.00	\$ 1,307.12	\$ 1,186.00
7304170	Infraestructura	\$ 7,174.02	\$ 21,357.02	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ 14,757.02
7304180	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregl	\$ 2,200.00	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**ARRENDAMIENTO DE BIENES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7305040	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 7,500.00	\$ 6,500.00	\$ 3,006.00	\$ 3,005.99	\$ 3,494.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7306010	Contrataciones de Estudios e Investigacion	\$ 40,700.00	\$ 32,700.00	\$ 22,700.00	\$ 21,565.00	\$ 10,000.00
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
7306070	Servicios Técnicos Especializados	\$ 15,644.10	\$ 10,034.10	\$ -	\$ -	\$ 10,034.10
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 3,100.00	\$ 3,168.90	\$ -	\$ -	\$ 3,168.90
7306130	Capacitación para la Ciudadanía en Gener	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 7,200.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**GASTOS EN INFORMÁTICAS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7307010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Sop	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
7307020	Arrendamiento Licencias de Uso de Paque	\$ 2,800.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
7307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7308020	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	\$ 3,000.00	\$ 408.00	\$ -	\$ -	\$ 408.00
7308030	Lubricantes	\$ 1,000.00	\$ 1.00	\$ -	\$ -	\$ 1.00
7308040	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 232.80	\$ 232.80	\$ 7.20
7308050	Materiales de Aseo	\$ 1,000.00	\$ 70.00	\$ 69.27	\$ 69.27	\$ 0.73
7308070	Materiales Impresión, Fotografía, Reproducción	\$ 4,602.55	\$ 4,156.69	\$ 3,835.41	\$ 3,825.65	\$ 321.28
7308110	Insumos, Materiales y Suministros para Computación	\$ 9,043.10	\$ 4,043.10	\$ 3,737.89	\$ 3,691.64	\$ 305.21
7308120	Materiales Didácticos	\$ 1,119.16	\$ 0.16	\$ -	\$ -	\$ 0.16
7308190	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ -	\$ -	\$ 1,100.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7314080	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depreciables	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7501040	Urbanización y Embellecimiento	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ 17,000.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**TRANSPORTE Y VÍAS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7501050	Transporte y Vías	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	\$ 80,568.16	\$ 80,568.16	\$ 14,431.84

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7501070	Construcciones y Edificaciones	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**PLANTAS INDUSTRIALES**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7501100	Plantas Industriales	\$ -	\$ 149,912.78	\$ -	\$ -	\$ 149,912.78

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
7505010	Obras de Infraestructura	\$ 57,265.32	\$ 43,082.32	\$ 37,265.32	\$ 37,265.32	\$ 5,817.00

Fuente: cedula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**BIENES DE LARGA DURACION**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	CODIFICADO 2024	DEVENGADO 2024	PAGADO 2024	SALDO 2024
8401030	Mobiliarios	\$ 2,802.40	\$ 1,002.40	\$ -	\$ -	\$ 1,002.40
8401040	Maquinarias y Equipos	\$ 3,065.00	\$ 765.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 345.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00	\$ 150.00

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

**CUENTAS POR PAGAR**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL 2024	Codificado 2024	Devengado 2024	Pagado 2024	SALDO 2024
9701010	De Cuentas por Pagar	\$ 7,664.73	\$ 7,664.73	\$ 2,961.63	\$ 2,961.63	\$ 4,703.10

Fuente: cédula presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre del 2024

En cuanto a los gastos Corriente e inversión del año fiscal 2024, se encuentra devengado \$342,991.89 (trescientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 89/100 dólares estadounidenses).

**CONCLUSIONES**

Se ha emitido las certificaciones presupuestarias de acuerdo a las necesidades de cada área, misma que han sido aprobadas por la Máxima Autoridad.

Pues este documento es elaborado por mi persona y aprobado por el presidente Silvio Castro Donoso.

Este informe esta basado en la cedulas presupuestarias de ingresos y gastos mismas que fueron entregadas por medio del correo electrónico e impresas para que ustedes puedan hacer su respectiva revisión y análisis en la mesa de trabajo que se llevó acabo en las instalaciones del GAD Parroquial con la presencia de todos los vocales es lo que puedo mencionar en este punto señor presidente,

**PRESIDENTE.** - gracias Señora Secretaria, bueno compañeros como hemos escuchado a la compañera Gina Valverde y hemos hecho esta mesa de trabajo, queda a consideración de ustedes la aprobación de liquidación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle de la Virgen año fiscal 2024 según el artículo 67 literal c) y 265 del COOTAD; **MARIA ANDRADE SANABRIA.**

- Solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE.** – continúe compañera María Andrade **MARIA ANDRADE SANABRIA.** – Buenas tardes señor presidente,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

compañeros vocales, señora secretaria, mociono para que se de en aprobación la liquidación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valle de la Virgen; **PRESIDENTE.** – gracias compañera María Andrade; **SRA. ROSA GUALE MARTINEZ.** – solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE.** – continué compañera Rosa Guale; **SRA. ROSA GUALE MARTINEZ.** – señor presidente, compañeros vocales, señora secretaria buenas tardes respaldo lo moción presentada por la compañera María Andrade, **PRESIDENTE.** – gracias compañera Rosa Guale, en vista de que hay una moción presentada por la compañera María Andrade Sanabria y respaldada por la compañera Rosa Guale Martínez, señora secretaria proceda a tomar la aprobación de la liquidación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valle de la Virgen año fiscal 2024 según el artículo 67 literal c) y 265 del COOTAD; **SECRETARIA.** - gracias señor presidente con su autorización procedo a tomar la respectiva aprobación de la liquidación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valle de la Virgen año fiscal 2024 según el artículo 67 literal c) y 265 del COOTAD en orden alfabético; Sra. María Andrade Sanabria; **SRA. MARÍA ANDRADE SANABRIA;** dada las debidas correcciones en la mesa de trabajo que hemos tenido con el ejecutivo y compañeros vocales **apruebo** la liquidación del presupuesto 2024; **SECRETARIA.** - Sra. Rosa Guale Martínez, **SRA. ROSA GUALE MARTÍNEZ.** - solicito la palabra señor presidente, **PRESIDENTE.** – continúe; **SRA. ROSA GUALE MARTÍNEZ.** - compañeros vocales, señor presidente, señora secretaria tesorera, tengan todos ustedes muy buenas tardes, como vocal encargada solo he estado un mes por lo tanto mi voto es **en Blanco;** **SECRETARIA.** - Sr. Asbiel Moran Rodríguez; **SR. ASBIEL MORAN RODRÍGUEZ.** - solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE.** - continúe; **SR. ASBIEL MORAN RODRÍGUEZ.** – excelente tarde compañeros vocales, señor presidente, señora secretaria, en virtud de lo que establece el artículo 68 literal a, de las atribuciones de los vocales de la junta parroquial, puedo hacer mención de que este punto se ha llevado de acuerdo al artículo 67 literal c del COOTAD y en virtud del 321 donde indica las votaciones razonadas permítame exponer en base a lo que se venido desarrollando de acuerdo a lo que establece la sección octava de los traspasos de crédito en el artículo 258, artículo 263 que determina la sección décima primera clausura y liquidación del presupuesto artículo 265, el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, donde especifica los tiempos determinados debo dejar asentado en acta de que se tome en consideración lo que en la Constitución de la Republica en su artículo 76 numeral uno habla de los debidos procesos más bien no sin antes se ha llevado una mesa de trabajo en la cual los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

compañeros vocales, el órgano legislativo en compañía del ejecutivo se ha determinado las correcciones necesarias y adecuadas para proceder de acuerdo a lo que establece el COOTAD debido a la liquidación de este presupuesto para esto en virtud de todo lo que acontece y haciendo todas las menciones del sustento legal puedo determinar mi voto **en blanco**; **SECRETARIA.-** Sra. Marlys Sanabria Andrade; **SRA. MARLYS SANABRIA ANDRADE.-** solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE .-** continué compañera; **SRA. MARLYS SANABRIA ANDRADE.-** buenas tardes a todos los presente de acuerdo al punto que se encuentra a consideración permítame razonar mi voto, este punto es para la aprobación de la liquidación del presupuesto del año fiscal 2024 según el artículo 67 literal c donde nos dice que como atribuciones de la junta parroquial en el literal c) dice aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; es lo que estamos haciendo en este momento, como lo han manifestado la señora secretaria tesorera y los compañeros que me han antecedido se llevó una mesa de trabajo donde se hicieron unas observaciones en lo personal para poder llegar al análisis de las cédulas presupuestarias pedí que se me haga llegar todas las reformas con sus respectivos detalles pero no las he obtenido y para poder corroborar y dar una votación de manera concreta y con credibilidad debimos de haber hecho estas revisiones con las respectivas reformas pero no se pudo hacer y por otro lado en una resolución administrativa que ha hecho el ejecutivo precisamente la 19 se movieron rubros de la partida 53 y la suben a la 51 en lo que puedo observar es que esta partida no correspondía al mismo grupo por lo tanto debíamos a ver llevado a aprobación en junta pero se hizo de manera administrativa dejo asentado que esta resolución no fue dada a conocer en una sesión próxima, entonces viendo también los gastos realizados en el 2024 he visto que se han realizado alrededor de 55 partidas que han sufrido reformas y tengo conocimiento que han hecho nueve, yo necesitaba las reformas con sus respectivas afectaciones y como se aprobó de realizar la mesa de trabajo que hay arrastre de ciento veinte mil dólares que pasan para el año 2025 esto es algo preocupante que debemos tener cuidado de que casi se esta quedando un buen porcentaje que no se han ejecutado los proyectos que se han planificado, por otra parte la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

mayoría de contrataciones que se reportan en el portal han sido a través de ínfimas, es decir han sido solo decisiones del ejecutivos por lo tanto no hemos sido participe por lo que no podemos dar veracidad de lo que corresponde a esta liquidación del presupuesto 2024, en base a todo lo mencionado y si algo se me pasa hasta aquí puedo dar mi criterio y mi voto es **en contra**; **SECRETARIA.-** Sr. Silvio Castro Donoso; **SR. SILVIO CASTRO DONOSO.-** aprobado; **SECRETARIA.-** en base al artículo 321 del COOTAD que dice votaciones.- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente. Hago mención a este artículo porque en base a este artículo los votos que fueron en blanco se suman a la mayoría que es favor en este caso queda aprobada la liquidación del presupuesto del año fiscal 2024 según el artículo 67 literal c y 265 del COOTAD, con su autorización señor presidente es importante mencionar que en su mayoría la reformas que menciona la señora Marlys son las que se dieron en su momento por reducción o aumento de crédito que son las que van afectando las partidas presupuestaria y en su momento se entregó toda esta información cada uno de ustedes a más de que ciertas reformas que usted menciono en las mesa de trabajo son reformas que se presentaron cuando correspondía y ustedes aprobaron a excepción de las dos últimas que usted Sra. Marlys mencionó por resolución administrativas es lo que puedo mencionar en este punto señor presidente; **PRESIDENTE .-** gracias compañera secretaria tesorera; continúe con el siguiente punto del orden del día; **SECRETARIA.-** tercer punto aprobación de la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD; para efectos de ello procedo a dar lectura del documento entregado y conocido en la mesa de trabajo donde cada uno de los miembros del legislativo emitió su criterio en que sería más viable invertir el dinero que teníamos en la cuentas para ello también es importante mencionar el Ministerio de Economía y Finanzas nos adeudaba tres alcúotas correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre dando este como total la mayoría del monto que se está reprogramando en las partidas presupuestarias para el año 2025, en este caso voy a dar lectura al documento que les acabo de mencionar que ya todos los tienen en sus manos ya que se dio en la mesa de trabajo, detalle:

# GOBIERNO PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN

PARTIDA PRESUPUEST	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL		REFORMA		CODIFICADO	
		INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial	\$ 78,200.00				\$ 78,200.00	
2801060	De Entidades Financieras Públicas			\$ 23.60		\$ 23.60	
2806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 154,532.40				\$ 154,532.40	
3701010	De Fondos del Presupuesto General del Estado			\$ 214,042.78		\$ 214,042.78	
3801010	De Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			\$ 42,590.30		\$ 42,590.30	
3801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores del GAD's y Empresas			\$ 13,443.88		\$ 13,443.88	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$ 44,676.00		\$ 1,278.06		\$ 45,954.06
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		\$ 4,456.00		\$ -321.08		\$ 4,134.92
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		\$ 3,220.00		\$ -307.50		\$ 2,912.50
51.05.07	Honorarios		\$ 460.00		\$ 2,161.00		\$ 2,621.00
5.1.06.01	Aporte Patronal		\$ 4,981.37		\$ 104.38		\$ 5,085.75
5.1.06.02	Fondo de Reserva		\$ 3,721.51		\$ 106.46		\$ 3,827.97
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 2,000.00		\$ -534.00		\$ 1,466.00
5.3.01.01	Agua Potable		\$ 500.00		\$ -100.00		\$ 400.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica		\$ 1,200.00		\$ -200.00		\$ 1,000.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		\$ 600.00		\$ -		\$ 600.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		\$ 667.00		\$ -617.00		\$ 50.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		\$ 500.00		\$ -450.00		\$ 50.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		\$ 1,180.00		\$ -1,080.00		\$ 100.00
5.7.01.02	MATRICULACION VEHICULAR Y TASAS		\$ 300.00		\$ -		\$ 300.00
5.7.02.01	Seguros		\$ 600.00		\$ -		\$ 600.00
5.7.02.03	Comisiones bancarias		\$ 228.48		\$ -44.99		\$ 183.49
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		\$ 1,704.28		\$ -		\$ 1,704.28
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		\$ 6,981.97		\$ 0.00		\$ 6,981.97
5.8.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		\$ 223.38		\$ 4.68		\$ 228.06
7.1.05.07	Honorarios		\$ 5,000.00		\$ -		\$ 5,000.00
7.3.01.04	Energía Electrica		\$ 1,800.00		\$ -		\$ 1,800.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado,		\$ 1,200.00		\$ 800.00		\$ 2,000.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		\$ 13,500.00		\$ -		\$ 13,500.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		\$ 1,500.00		\$ -		\$ 1,500.00
7.3.02.55	Combustible		\$ 2,800.00		\$ 1,000.00		\$ 3,800.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		\$ 2,000.00
7.3.04.05	Vehículos		\$ 2,000.00		\$ 3,000.00		\$ 5,000.00
7.3.04.17	Infraestructura		\$ 17,000.00		\$ 19,756.81		\$ 36,756.81
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		\$ 10,000.00		\$ -		\$ 10,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		\$ 6,000.00		\$ -		\$ 6,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		\$ 20,000.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de proyectos		\$ 2,000.00		\$ 5,000.00		\$ 7,000.00
7.3.06.07	Servicios técnicos especializados		\$ 8,000.00		\$ -		\$ 8,000.00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		\$ 2,000.00		\$ -		\$ 2,000.00

7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		\$ 9,000.00		\$ 2,000.00		\$ 11,000.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		\$ 1,000.00		\$ -		\$ 1,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		\$ 900.00		\$ -		\$ 900.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		\$ 800.00		\$ 791.94		\$ 1,591.94
7.3.08.02	Vestuario, Lencerías, y Prendas de Protección		\$ 1,000.00		\$ -		\$ 1,000.00
7.3.08.03	Lubricantes		\$ 1,000.00		\$ -		\$ 1,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		\$ 800.00		\$ -		\$ 800.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		\$ 800.00		\$ -		\$ 800.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		\$ 3,182.40		\$ -		\$ 3,182.40
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, C		\$ 10,000.00		\$ -		\$ 10,000.00
73.08.12	Material didactico		\$ 1,000.00		\$ 5,000.00		\$ 6,000.00
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		\$ 2,000.00		\$ 1,000.00		\$ 3,000.00
7.5.01.04	Urbanización y embellecimiento		\$ 1,000.00		\$ 2,000.00		\$ 3,000.00
7.5.01.05	Transportes y Vías		\$ 24,000.00		\$ 37,400.00		\$ 61,400.00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		\$ 1,000.00		\$ 9,000.00		\$ 10,000.00
7.5.01.10	Plantas Industriales				\$ 149,912.78		\$ 149,912.78
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		\$ 1,000.00		\$ 6,200.00		\$ 7,200.00
84.01.03	Mobiliarios		\$ 4,000.00		\$ -		\$ 4,000.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos		\$ 5,000.00		\$ 1,000.00		\$ 6,000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos		\$ 3,000.00		\$ 2,000.00		\$ 5,000.00
96.02.01	Sector Público Financiero		\$ 250.00		\$ -		\$ 250.00
97.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores				\$ 13,239.02		\$ 13,239.02
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 232,732.40</b>	<b>\$ 232,732.40</b>	<b>\$ 270,100.56</b>	<b>\$ 270,100.56</b>	<b>\$ 502,832.96</b>





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

Es importante mencionar que en el acta correspondiente a esta sesión se adjunta el documento que cada uno posee en sus manos para mejor detalle y entendimiento de la ciudadanía en general, así mismo pasara con el documento que leí en el segundo punto del orden del día de la liquidación del presupuesto, es lo que puedo dar mención según la facultad que me da como representante del área financiera señor presidente y señores vocales; **PRESIDENTE.-** gracias señora secretaria, con lo antes expuesto pongo a consideración la aprobación de la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD; **SR. ASBIEL MORAN RODRIGUEZ.-** solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE.-** continúe compañero Asbiel; **SR. ASBIEL MORAN RODRIGUEZ.-** una vez escuchando detenidamente lo que se acaba detallar por parte de la encargada de la unidad financiera y habiendo la mesa de trabajo pertinente con anterioridad y conociendo todo los detalles y por menores de cuál va a hacer el presupuesto codificado, en este caso de igual en los futuros días se pueda tomar en consideración el plan operativo anual para su reestructuración o modificación elevo a moción para que se pueda dar a votación la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD con fecha 7 de marzo de 2025; **PRESIDENTE.-** gracias compañero Asbiel; **SRA. MARLYS SANABRIA ANDRADE.-** solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE .-** continúe compañera; **SRA. MARLYS SANABRIA ANDRADE.-** una vez escuchada la moción presentada por el compañero Asbiel Moran respaldo la moción presentada; **PRESIDENTE.-** gracias compañera, en virtud de que existe una moción presentada por el compañero Asbiel Morán Rodríguez y respaldada por la Sra. Marlys Sanabria Andrade, señora secretaria por favor proceda a tomar la aprobación de la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD; **SECRETARIA.-** gracias señor presidente con su autorización procedo a tomar la respectiva aprobación de la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD, en orden alfabético, Sra. María Andrade Sanabria; **SRA. MARIA ANDRADE SANABRIA.-** aprobado; **SECRETARIA.-** Sra. Rosa Guale Martínez; **SRA. ROSA GUALE MARTÍNEZ;** pido la palabra señor presidente; **PRESIDENTE.-** continúe compañera Rosa; **SRA. ROSA GUALE MARTÍNEZ;** permítame razonar mi voto, como lo he dicho en anteriores sesiones yo soy una vocal suplente solo por un mes por lo tanto mi voto es en blanco; **SECRETARIA.-** Sr. Asbiel Moran Rodríguez; **SR. ASBIEL MORAN RODRÍGUEZ.-** solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE.-** continúe compañero; **SR. ASBIEL MORAN RODRÍGUEZ.-** haciendo énfasis en la intervención



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

anterior en donde se nos dio a conocer la liquidación del presupuesto y acotando y poniendo a consideración todos los artículos de ley expongo también se ponga a consideración de acuerdo al artículo 324 del COOTAD la promulgación y publicación de este acto por ley normativo y a su vez dejando en claro que el procedimiento como tal que antecedió esta con termino jurídico extemporáneo y aun no obstante de eso por el bienestar de la parroquia y a su vez también para que se dé cumplimiento también con las metas y objetivos de lo que se está planteando para este año fiscal mi voto es a favor; **SECRETARIA.-** Sra. Marlys Sanabria Andrade: **SRA. MARLYS SANABRIA ANDRADE.-** solicito la palabra señor presidente; **PRESIDENTE .-** continúe compañera; **SRA. MARLYS SANABRIA ANDRADE.-** buenas tardes a todos razonando mi voto del punto que esta puesto a consideración con respecto a la partida de honorarios para la contratación de los servicios de la Ing. Roxana Vasquez, recuerdo que hubo un proyecto de fortalecimiento hasta que fue presentado y aprobado al 31 de julio del 2024 el cual feneció al 31 de diciembre del 2024, con esto no estoy en contra de que no se le contrate sino que para nosotros tener bien especifico la responsabilidad de que esto ya es responsabilidad del ejecutivo solicito se nos remita la resolución administrativa en la que el cómo ejecutivo hace la respectiva de la contratación Dios no lo quiera pueda suceder algo pues nosotros no hemos sido parte de la decisión y tomando en cuenta esta sugerencia y envista de que en esta reforma coincide todos los saldos iniciales con el presupuesto aprobado 2025, así como se detalla aquí espero se continúe de la misma manera para tener todo claro por lo tanto mi voto es aprobado; **SECRETARIA.-** Sr. Silvio Castro Donoso; **SR. SILVIO CASTRO DONOSO.-** aprobado; **SECRETARIA.-** la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2025 según el Art. 67 literal c) del COOTAD, queda aprobado por mayoría, es importante indicar que el voto en blanco de la Sra. Rosa Guale se suma a la mayoría según el artículo 321 del COOTAD; también es importante dar mención que al momento de que yo leí la propuesta de reforma antes de la aprobación por ejemplo el monto de 149,912.78 que a nosotros nos acreditaron para desarrollar un proyecto que es lo que aumenta el monto total que tenemos pero a su vez hay cuentas de anticipos y valores comprometidos que se arrastran del año anterior y se deben de considerar este año y así mismo nos aumenta el monto como lo mencione a un inicio teníamos asignaciones pendientes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas es lo que yo puedo mencionar respecto a todo lo que se ha dicho en esta sesión, dentro de mis facultades como secretaria doy fe y constancia de lo que se llevó a cabo en esta sesión señor presidente y señores vocales, no sin antes decir que en las próximas sesiones se realizara lo que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
VALLE DE LA VIRGEN ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**

es la actualización del POA con las reformas realizadas en este momento señor presidente y señores vocales; **PRESIDENTE.-** gracias señora secretaria, quería acotar que hasta diciembre teníamos sobre lo que mencionaba la Sra. Marlys que nosotros al 31 de diciembre teníamos \$214,042.78 esto incluye el valor del proyecto de la planta de maní por el \$149,912.78 si restamos ese valor nos quedaba esto \$64,130.00, ahora las asignaciones pendientes las recibimos en el mes de enero, en la mesa de trabajo se explicó que no se podía quedar sin liquidez que si ese valor estuviera en las arcas del GAD sería diferente, liquido nos quedó \$64,130.00 eso era lo quería acotar en cuanto a su comentario; en virtud de los puntos antes expuesto y dada las aprobaciones de los señores vocales doy por culminada esta sesión.

Dado y firmado a los 24 días del mes Febrero del 2025 para constancia de lo actuado se firman tres ejemplares de igual valor y tenor.

\_\_\_\_\_  
Sr. Silvio Castro Donoso

**PRESIDENTE**

Lo certifico en honor a la verdad.

\_\_\_\_\_  
Ing. Gina Valverde Guale

**SECRETARIA – TESORERA**